

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, EN FECHAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los Visitadores el participar en la práctica de las (visitas/inspecciones) programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los Visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las Visitas e Inspecciones Ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las Visitas e Inspecciones ordinarias serán atendidas por el Titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las Visitas e Inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112-2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días trece y catorce de Octubre del año dos mil veintiuno para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.-----

-----**GENERALIDADES**-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial.-----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro y Licenciado Carlos Iván Esteban Franco, Visitadores Auxiliares de la Visitaduría Judicial General.-----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/482/2021 con fecha de recepción seis de septiembre del dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Titular.-----

5. Órgano supervisado. Juzgado Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días trece y catorce de octubre del dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Judicial Ordinaria del año dos mil veintiuno. Comprende del diez de junio del año dos mil veintiuno al día once de octubre del año dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano jurisdiccional durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado Guadalupe Martínez Cortez.	A partir del tres de noviembre del año dos mil doce a la fecha.

10. Personal encargado de atender la visita: El Titular del órgano jurisdiccional.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano jurisdiccional manifiesta que el día seis de septiembre del año en curso se fijó el oficio VJG/482/2021, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicados mediante oficio **CJ-1268/2021** de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, tal y como lo comunicó el titular mediante oficio 062/2021, fueron debidamente atendidas.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano jurisdiccional en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

NOMBRE	PUESTO
LIC. ANGELICA MARIA SAUCEDO RAMOS	SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA ISELA LOPEZ LOPEZ	SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GABRIELA TORRES VARGAS	SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SERGIO ALONSO MOLINA MUÑOZ	ACTUARIO
LIC. BENITO VILLANUEVA MARES	ACTUARIO
LIC. NOHEMI ESMERALDA RECIO ALFARO	ACTUARIA
FABIOLA DEL ROSARIO LOPEZ VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LIDIA DEL CARMEN DE LEON GONZALEZ	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA
LILIANA NAJERA DOMINGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRACIELA GUADALUPE MARTINEZ BALDERAS	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA
DAMARIS GUADALUPE HELGUERA GONZALEZ	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA
MONICA CLAUDIA AGUIRRE AGUILAR	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA
SANDRA DANIELA SANCHEZ CASAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MARIA ISABEL MONCADA REYNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DIEGO ALEJANDRO DOMINGUEZ SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Manifiesta el Titular del órgano jurisdiccional, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas ni denuncias contra actos de este órgano. -----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas ni denuncias contra actos de este órgano. -----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual se hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 345 audiencias, desahogando 180 y cancelando 165. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total 1640 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos 32 medios de auxilio judicial, y librados 2 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo

revisado fueron citados para sentencia 349 asuntos, dictándose un total de 340 sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 03 medios de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidos 8 amparos directos y 17 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas 89 promociones irregulares y abiertos 89 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de 1025 expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día dos de septiembre del año dos mil veintiuno, es decir, veintiséis días antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 2997 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de expedientes facilitados para consulta que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretarios de Acuerdo y Trámite, asentándose que durante el periodo fueron generados en total 6,800 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	5
General	Previsiones	5
General	Admisiones	5
General	Incidentes	5
Materia Civil	Juicio de Desahucio	2
Materia Civil	Especial	1
Materia Civil	Ejecutivo Civil	1
Materia Mercantil	Medios Preparatorios de Juicio Ejecutivo	5
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	6

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Manifestaciones del personal: Se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 16 “Manifestación de personal”**.

-----**-CIERRE DE ACTA -**-----

Con lo anterior, se hace constar que a las veinte horas con veinte minutos del día catorce de octubre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Guadalupe Martínez Cortez.
Juez.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.
Visitador Auxiliar.

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco.
Visitador Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	Lic. Angelica Maria Saucedo Ramos	Secretaria de Acuerdo y Trámite	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Lic. Rosa Isela Lopez Lopez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Lic. Gabriela Torres Vargas	Secretaria de Acuerdo y Trámite	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Lic. Sergio Alonso Molina Muñoz	Actuario	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Lic. Benito Villanueva Mares	Actuario	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Lic. Nohemi Esmeralda Recio Alfaro	Actuaria	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	Fabiola Del Rosario Lopez Vargas	Auxiliar Administrativo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	Lidia Del Carmen De Leon Gonzalez	Secretaria Taquimecanografía	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	Liliana Najera Dominguez	Encargada del archivo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	Graciela Guadalupe Martinez Balderas	Taquimecanografía Acuerdo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

11	Damaris Guadalupe Helguera Gonzalez	Secretaria mecanbografa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	Monica Claudia Aguirre Aguilar	Secretaria Taquimecanogr afa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	Sandra Daniela Sanchez Casas	Secretaria mecnografa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	Maria Isabel Moncada Reyna	Secretaria Mecanografa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	Diego Alejandro Dominguez Sanchez	Auxiliar Administrativo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Razónamiento pormenorizado del por qué otorga el grado de cumplimiento:

[REDACTED]

[REDACTED]

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 2

AGENDA DE TRABAJO

De día diez de junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en físico se registraron un total de 345 audiencias.

	Civil	Mercantil	Total
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	26	319	345
Total de audiencias desahogadas.	17	163	180
Total de audiencias canceladas/diferidas.	9	156	165

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	76
--	----

	TOTAL
Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	180

	Civil y Mercantil
	Promedio de audiencias diarias
Lunes	2
Martes	2
Miercoles	3
Jueves	2
Viernes	2

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

	Civil y Mercantil
Total de audiencias canceladas.	165
Causas Imputables a las partes.	165
Causas imputables al juzgado.	0

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas.

	Exp.	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	3316/2020	Oral Mercantil	De Juicio	/
2	29/2020	Ejecutivo Mercantil	Desahogo de Pruebas	13
3	1820/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	27
4	256/2021	Ejecutivo Mercantil	Desahogo de Pruebas	19
5	3185/2021	Civil	Pruebas, alegatos y sentencia	12
6	3618/2020	Ejecutivo Mercantil	Desahogo de Pruebas	30
7	3307/2020	Mercantil	Desahogo de Pruebas	36
8	2893/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	18
9	2892/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	18
10	691/2021	Mercantil	Desahogo de Pruebas	28


Observacion: Referente al expediente 3316/2020 se señalo el catorce de julio del año en curso una audiencia de juicio que se llevo a cabo el dia once de agosto, dicha bitacora no obra en el expediente.

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Exp	Materia	Tipo de audiencia	Dias transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación	Se canceló por causas imputables a las partes o causas imputables al juzgado	Dias transcurridos entre la cancelacion y su nueva fecha
1	2739/2021	Ejecutivo Mercantil	Desahogo de confesional	12	Las Partes	/
2	2519/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	14	Las Partes	/
3	2106/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	27	Las Partes	/
4	2106/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	27	Las Partes	17
5	2096/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	13	Las Partes	/
6	2951/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	19	Las Partes	/
7	1840/2021	Mercantil	Desahogo de Pruebas	26	Las Partes	/
8	3209/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	25	Las Partes	/
9	2105/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	27	Las Partes	14
10	2104/2021	Mercantil	Desahogo de confesional	27	Las Partes	/

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

OBSERVACIONES		
Aparece en el Portal de internet	SI	

internet		
----------	--	--

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DIAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 3
"ARCHIVOS DEL JUZGADO".**

Observacion: Se ingreso al apartado de transparencia, articulo 27, de la pagina web del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en especifico al apartado de ubicación de expedientes, y no se encontro cargada a informacion respectiva.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 4

LIBRO DE REGISTRO

Del diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno.

	Civil	Mercantil	Total
Total de folios de demandas presentadas	20	1620	1640
Total de Folios de exhortos	0	0	0
Total de folios de amparos	0	0	0
Total de folios desechados	1	54	55
Total de folios recibidos	1640		

Total de folios que se previnieron	/
---	---

Observacion: Del libro de gobierno, no se puede obtener el número de folios que se previnieron, toda vez que no hacen la distinción entre folios desechados y prevenidos.

El primer folio recibido al diez de junio del dos mil veintiuno, corresponde a:

Fecha de radicación de su caso (en)	Número del primer folio	Número de expediente	Juicio o Procedimiento	Partes	Foja del libro
11/06/2021	2322/2021	2253/2021	Ejecutivo Mercantil	██████████ ██████████	85

Del folio se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de Radicación	Foja	Total de fojas del folio/toca
10/06/2021	1	11/06/2021	7	29

El último folio recibido al once de octubre de dos mil veintiuno, corresponde a:

Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio/toca recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o Procedimiento	Partes	Foja del libro
08/10/2021	3962/2021	3788/2021	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED], [REDACTED]	54

Del folio se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de Radicación	Foja	Total de fojas del folio
07/10/2021	1	08/10/2021	7	7

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 5

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidos durante el período:

Del diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron 32 medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes	Total
/	/	/	32	32

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Observacion: no hay ningun exhorto diligenciado dentro del periodo de visita.

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	observaciones
14/2021	23/06/2021	28/06/2021	/	/	Se encuentran en trámite.
40/2021	22/09/2021	23/09/2021	/	/	
38/2021	20/09/2021	22/09/2021	/	/	
36/2021	07/09/2021	08/09/2021	/	/	
44/2021	24/09/2021	28/09/2021	/	/	

El primer exhorto registrado entre el diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
14/2021	1221/2021	28/06/2021	23/06/2021	Juzgado Decimo Primero de Cuantia Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Emplazamiento	/	/	9

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil			7

El último registro del período corresponde

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
45/2021	13127/2021	28/09/2021	24/09/2021	Juzgado de Menor Cuantia del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.	Emplazamiento	/	/	13

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
cutivo Merca			9

Librados.

Del diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron 2 medios de auxilio judicial.

De ellos:

a)Diligencias	b)Sin diligenciar	c)Devueltos	d)Pendientes	Total

2	0	0	0	2
---	---	---	---	---

Aclaración: Los 2 medios de auxilio Judicial ya se enviaron a la autoridad, sin embargo, aun no tienen fecha de devolución.

El primer registro del período

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado o enviado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
162/2021	1210/2021	24/06/2021	24/06/2021	Juez en Materia Mercantil Competente en Parras de la Fuente Coahuila	Emplazamiento	/	09/08/2021.	8

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	26

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado o enviado	Objeto	Fecha devolución	Foja del libro
08/2021.	3263/2021	09/09/2021	27/09/2021	Juez en Materia Mercantil competente en	Emplazamiento	/	8

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	30

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA
SENTENCIA**

Se solicitó al personal del juzgado el libro de asuntos citados para sentencia, poniendo a disposición de los Visitadores Judiciales el libro físico correspondiente.

Del análisis del libro se obtiene que del periodo de visita comprendido entre diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita.	349
Sentencias dictadas que se encontraban pendientes de pronunciar la visita anterior	7
Total de sentencias dictadas.	340
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	16
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite.	1
Asuntos donde se omite dictar sentencia por conclusión.	0

Pendientes de pronunciar: 05

	Expediente	Juicio	Citacion	Observaciones
1	1550/2021	Ejecutivo Mercantil	08/10/2021	Hay acuerdos y promociones sin firmar, sellar, rubricar y glosar.
2	1949/2021	Ejecutivo Mercantil	06/10/2021	
3	492/2021	Civil Especial	07/10/2021	
4	1132/2021	Ejecutivo Mercantil	08/10/2021	
5	3102/2021	Ejecutivo Civil de desaucao	07/10/2021	

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita.	34
Total de sentencias dictadas.	34
Total de sentencias dictadas pendientes de la visita anterior	6
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	0
Total de sentencias dictadas fuera de término.	1
Asuntos devueltos a trámite.	0
Asuntos donde se omite dictar sentencia por conclusión.	0

Observación: En la fecha que se pronunció la sentencia interlocutoria del expediente en físico que lleva por número 01366/2017, no coincide con la del sistema del juzgado.

Respecto de la sentencia interlocutoria dictada fuera de término que pertenece a una de las dictadas que se quedaron rezagadas la visita pasada, se obtiene lo siguiente:

N° de expediente	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Días de desfase
258/2021	██████████*, ██████████	Ejecutivo Mercantil	1

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 7

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

El rubro de medios de impugnación se registra en libro físico, encontrándose en buen estado, rubros sin llenar y no hacen distinción a que tipo de impugnación se refiere.

Del periodo que comprende del diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene que se registraron un total de 3 impugnaciones en materia civil, las cuales se desglosan de la siguiente manera.

Reconsideraciones	Apelaciones	Quejas	Total
0	3	0	3

Del periodo que comprende del diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene que se registrará únicamente 1 impugnación en materia mercantil, la cual se desglosa de la siguiente manera.

Reconsideraciones	Apelaciones	Quejas	Total
0	1	0	1

Expedientes pendientes de remitir a la Sala.

Aclaración: no se remite a la sala debido a que las resoluciones apelables se resuelven en el distrital, toda vez que la sala no es competente.

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital.

Número de Expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de termino para enviarse al Tribunal Distrital. (SI/NO)	Observaciones
2618/2020	Civil Especial	02/10/2020	16/06/2021	/	Se suspendió el procedimiento por la muerte de la demandada . Foja 65
4196/2020	Civil Especial	15/07/2021	24/09/2021	SI	

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 8“Amparos”

Se solicita el libro de Amparos del órgano, documentando que se llevan en dos libros en físico; uno es para los amparos directos y el otro para los indirectos, los cuales están a la fecha llenado correctamente. Al carecer el libro de una división de materia civil, mercantil se hacen anotaciones a lápiz.

Durante el periodo de revisión que comprende el diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de Octubre del año dos mil veintiuno.

	CIVIL		MERCANTIL	
	Amparos Directos.	Amparos Indirectos.	Amparos Directos.	Amparos Indirectos.
Amparos recibidos	0	2	8	15
Amparos concluidos	0	0	2	3
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	0	1	1
Amparos sobreseidos	0	0	1	6
Amparos Concedidos	1	0	2	2

Durante el periodo comprendido del diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos concedidos.

Número de Expediente	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo	Observaciones
584/2020	Sentencia Definitiva	██████████	Ilegalidad de la resolución	14/10/2021	Amparo Directo
3008/2019	Acuerdo de caducidad	██████████	Ilegalidad de término	14/07/2021	
2869/2019	Sentencia Definitiva	██████████	Ilegalidad de la resolución	19/06/2021	
2068/2020	Orden de embargo	██████████	Ilegalidad de emplazamiento	/	Amparo Indirectos
294/2021	Orden de cateo	██████████	Ilegalidad de emplazamiento	20/09/2021	

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del diez de junio de dos mil veintiuno al once de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	86
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	86

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
240/2021	10/06/2021	[REDACTED]	272

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
10/06/2021	[REDACTED]	32	51

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
3213/2021	08/10/2021	[REDACTED]	273

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
---------------	---	------	-------------------------------

29/09/2021	[REDACTED]	18	20
------------	------------	----	----

EXPEDIENTILLOS

Del análisis del libro respecto al periodo del diez de junio de dos mil veintiuno al once de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente: Respecto al primer folio con número 2327/2021 se tiene que se encuentra en archivo con número de oficio 0094/2021 y fue enviado al archivo el día 02 de septiembre del 2021

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
3957/2021	08/10/2021	[REDACTED], [REDACTED]	11

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
08/10/2021	No se especifica el tipo de endoso a favor de los ocursores	11	11

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO IV
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES
ENVIADOS AL ARCHIVO.**

Del periodo que se revisa que comprende del diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene que del legajo que corresponde a los expedientes enviados al archivo lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio o fue enviado por el sistema SIBED	Total de expedientes enviados
1	10/06/2021	0062/2021	198
2	15/07/2021	0076/2021	487
3	02/09/2021	0094/2021	340
Total			1025

Del periodo que se revisa que comprende del diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

1	Total de expedientes remitido al archivo durante el periodo de visita.	1025
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	201
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de doce meses.	937
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	253
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado que ya fueron devueltos al archivo.	0

De un muestreo de los expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos:

Muestreo de expedientes solicitados al archivo.					
Exp.	Fecha de Solicitud al archivo	Medio (SIBED/ Oficio)	Fecha de remisión al Juzgado	Razón de la Solicitud	Razón por la que no ha sido devuelto al archivo.
2944/2020	13/08/2021	oficio	20/08/2021	Devolucion de documento	No han venido por documento
1989/2017	18/08/2021	oficio	20/08/2021	Continuacion de procedimiento	Impulso procesal

2058/ 2018	18/08/2021	oficio	20/08/2021	Continuacion n de procedimient o	Impulso procesal
1240/ 2017	10/09/2021	oficio	13/09/2021	Continuacion n de procedimient o	Impulso procesal
858/2 017	18/08/2021	oficio	20/08/2021	Devolucion de documento	No han venido por documento

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del diez de junio de dos mil veintiuno al once de octubre de dos mil veintiuno.

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Nohemi Esmeralda Recio Alfaro	/	1269	1242	16
Sergio Alonso Molina Muñoz	/	875	813	11
Jose Benito Villanueva Mares	/	1029	942	12

Observación: No hay forma de obtener los datos de las diligencias asignadas.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO.-

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	*	No aplica
Libro de promociones recibidas	*	No aplica
Libro de expedientes facilitados para consulta	*	No aplica
Libro de expedientes concluidos	*	No aplica

Libro Índice

El último folio registrado al Once de octubre del año en curso, en el libro de registro corresponde al expediente 3788/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████ en contra de ██████, recibido el día 07 de octubre del año en curso, radicado el día 08 de octubre del año en curso (foja 57).

En el Libro de índice Tomo 4 alfabético aparece en la letra ██████ y foja 299, cabe aclarar que el primer libro de registro se encuentra despastado.

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	0
---	---

Hago constar que no se cuenta con libro de promociones recibidas motivo por el cual no es posible llenar este apartado.

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	2115
--	------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	2515/2021	██████	SI
2	736/2021	██████	SI
3	3333/2021	██████	SI
4	2809/2020	██████	SI
5	1402/2021	██████	SI
6	3276/2020	██████	SI
7	3117/2021	██████	SI
8	836/2021	██████	SI
9	1375/2021	██████	SI
10	1890/2021	██████	SI

Libro de expedientes concluidos

Hago constar que no se cuenta con libro de expedientes concluidos motivo por el cual no es posible llenar este apartado.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 13
PUBLICACION DE ACUERDOS.**

Respecto a la publicación de acuerdos durante el periodo que comprende del diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de octubre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de acuerdos generados durante el periodo de la visita.	138	6662	6800
Promedio de acuerdos generados por día habil	2	89	91

Respecto a los acuerdos generados por los Secretarios de Acuerdo se obtiene lo siguiente:

Nombre	Total de acuerdos generados del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de Octubre del año dos mil veintiuno	Promedio de acuerdos generados.
Licenciada Rosa Isela Lopez Lopez	/	/
Licenciada Gabriela Torres Vargas	/	/
Licenciada Angelica Maria Saucedo Ramos	/	/

Observación: En este juzgado no hay forma de obtener el desglose por Secretaria de Acuerdo y Tramite solicitado, toda vez que no llevan un conteo individual.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 14

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Del periodo que se revisa que comprende del diez de Junio del año dos mil veintiuno al día once de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	Sistema de Gestión	Plataforma Web	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	SI	SI	

Durante el periodo de fecha diez de Junio del año dos mil veintiuno al día once de octubre del año dos mil veintiuno se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplio	No cumplio	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	SI		
Publicación de Sentencias versión pública.	SI		
Ubicación de expedientes.		NO	██████████

Durante el periodo de fecha ocho de Junio del año dos mil veintiuno al día uno de octubre del año dos mil veintiuno se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

MES	Oficio o Correo electrónico	FECHA	EN TIEMPO	OBSERVACIONES
jun-21	correo electrónico	05/07/2021	SI	██████████
jul-21	correo electrónico	04/08/2021	SI	
ago-21	correo electrónico	06/10/2021	SI	██████████
ago-21	correo electrónico	11/10/2021	NO	██████████

Observación: Los envíos de estadística correspondiente al mes de agosto se duplicaron, toda vez que la estadística enviada el día 6 de octubre contenía un correo equívoco, así mismo, se subsanó el error enviándola el 11 de octubre a un correo correcto.

Durante el periodo de fecha diez de Junio del año dos mil veintiuno al once de Octubre del año

VENTA DE COPIAS						
PERIODO	COPIAS VENTA AL PUBLICO	CANTIDAD DE VENTA	CANTIDAD DEPOSITADA	CUENTA A DEPOSITAR	FECHA DE DEPOSITO	OBSERVACIONES
1 Quincena Junio 2021	3590	\$5,385.00	\$5,385.00	██████████	19/06/2021	
2 Quincena Junio 2021	3996	\$5,585.00	\$5,585.00	██████████	21/08/2021	

1 Quincena Julio 2021	3723	\$5,325.00	\$5,325.00	██████████	17/09/2021	
1 Quincena Agosto 2021	3492	\$5,238.00	\$5,238.00	██████████	05/09/2021	
2 Quincena Agosto 2021	4103	\$6,154.00	\$6,154.00	██████████	28/09/2021	
1 Quincena Septiembre 2021	3905	\$8,140.00	\$8,140.00	██████████	07/10/2021	
2 Quincena Septiembre 2021	3794	\$6,187.00	\$6,187.00	██████████	11/10/2021	



ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DIAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 15
"Muestreo de expedientes"

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	2802/2021	910/2021	927/2021	935/2021	2517/2021
Previsiones	3481/2021	2877/2021	2594/2021	2430/2021	3447/2021
Admisiones	3779/2021	3787/2021	3786/2021	3785/2021	3780/2021
Incompetencias	—	—	—	—	—
Excusas	—	—	—	—	—
Incidentes	3326/2020	3594/2020	818/2021	3375/2019	4196/2020
Recusaciones	—	—	—	—	—
MATERIA CIVIL					
Juicios sucesorios	—	—	—	—	—
Jurisdicción Voluntaria	—	—	—	—	—
Medios Preparatorios De Juicio	—	—	—	—	—
Juicio Ordinario	—	—	—	—	—
Presunsion De Muerte	—	—	—	—	—
Interdictos	—	—	—	—	—
Prescripcion Adquisitiva	—	—	—	—	—
Reivindicatorio	—	—	—	—	—
Juicio Hipotecario	—	—	—	—	—
Juicio De Desahucio	954/2021	3517/2020	340/2021	—	—
Ejecutivo Civil	2139/2021	—	—	—	—
Civil Especial	340/2021	—	—	—	—
Mercantil					
Juicio Ordinario	—	—	—	—	—
Juicio Oral	—	—	—	—	—
Juicio Ejecutivo Oral	—	—	—	—	—
Juicio Ejecutivo	1404/2021	1992/2020	2261/2021	2068/2021	2236/2021 3587/2019
Medios Preparatorios De Juicio Ejecutivo	2516/2021	2513/2021	2514/2021	3078/2021	29977/2021

Observaciones Generales

Constancia: Se hace constar que el número de expedientes analizados en el apartado de "Generales" y "Expedientes con sentencia Definitiva en Materia Civil y Mercantil" corresponde al número de expedientes revisados en este órgano jurisdiccional, con las precisiones hechas en la constancia señalada al final del anexo de análisis de expedientes.

**ANALISIS DE EXPEDIENTES
GENERALES**

ADMISIONES

1.- Expediente 3779/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED] Y [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el seis de octubre del dos mil veintiuno y se acordó el siete del mismo mes y año.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, **no se encuentra sellado, no se encuentra foliado** y rubricado, consta de 11 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

2.- Expediente 3787/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, presentado por [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación, se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el siete de octubre del dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente del mismo mes y año.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, **parcialmente sellado, parcialmente foliado y parcialmente rubricado**, consta de 10 fojas de acuerdo al conteo manual realizado.

3.- Expediente 3786/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el siete de octubre del dos mil veintiuno y se acordó el ocho del mismo mes y año.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, **parcialmente sellado, no se encuentra foliado** y parcialmente rubricado, consta de 44 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

4.- Expediente 3785/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en su carácter en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el siete de octubre del dos mil veintiuno y se acordó el ocho del mismo mes y año.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Observaciones:

Del análisis del expediente principal, no obra glosado al expediente principal copia del documento base de la acción.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

5.- Expediente 3780/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en su carácter endosatario en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el siete de octubre del dos mil veintiuno y se acordó el ocho del mismo mes y año.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 6 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

DESECHAMIENTOS

1.- Folio 2802/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en su carácter de endosatario procuración [REDACTED], en contra de [REDACTED], [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó mediante Oficialía de Partes el día dos de agosto del año dos mil veintiuno, dictándose en tiempo el acuerdo de desechamiento mediante auto de fecha el día tres de agosto del dos mil veintiuno.

Mediante auto de fecha tres de agosto del dos mil veintiuno, se desecha la demanda toda vez que se advierte que se exige el pago por la cantidad de de \$55.000 cincuenta y cinco mil pesos cantidad que resulta de sumar el capital de la deuda más los intereses moratorios lo cual excede la cuantía que a este juzgado le concede conocer. Motivo por el cual, este juzgado se declara incompetente para conocer del asunto y se desecha la demanda de merito archivándose como totalmente concluido.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado de folio: El expediente consta de doce fojas el cual se encuentra glosado, **no se encuentra rubricado**, sellado y foliado.

2.- Folio 910/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó mediante Oficialía de Partes el día primero de marzo del dos mil veintiuno, dictándose en tiempo el acuerdo mediante auto de fecha el día dos de marzo del dos mil veintiuno.

Mediante auto de fecha dos de marzo del dos mil veintiuno, se acuerda que no a lo lugar admitir la demanda en la vía y forma propuesta toda vez que el documento base de la acción exhibido no reúne los requisitos que señala el artículo 170 fracción III de la ley general de título de crédito como lo es el nombre de la persona a quien a de hacer el pago, ni la cantidad a pagar; Motivo por el cual se desecha la demanda archivándose el asunto como totalmente concluido.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado de folio:

El expediente consta de ocho fojas el cual se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado.

3.- Folio 927/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó mediante Oficialía de Partes el día primero de marzo del dos mil veintiuno, dictándose **fuera del plazo legal** mediante auto de fecha el diez de marzo del dos mil veintiuno.

Mediante auto de fecha diez de marzo del dos mil veintiuno, se acuerda que sin haber lugar admitir la demanda que promueve la ocursoante, toda vez que del análisis del convenio celebrado ante la delegación Coahuila ante la procuraduría general del consumidor, del cual el promovente pretende demandar el cumplimiento forzoso y fundan como base de la acción, se

desprende que dicho convenio no trae aparejada ejecución toda vez que en el mismo no se establece una cantidad líquida y exigible, requisito esencial para que proceda la vía ejecutiva intentada. Así mismo del estudio de las cláusulas del convenio se advierte que queda pendiente la entrega de un pagaré el cual se encuentra depositado en una instancia judicial sin que se haga una descripción detallada de dicho documento a fin de que el mismo sea identificado y vinculado. Así mismo, toda vez que reclama el cumplimiento del convenio y la entrega de un título de crédito, lo que implicaría la procedencia de una vía distinta; por lo que se le dejan sus derechos a salvo para que los haga valer en la vía y forma correcta, por lo que se desecha la demanda de mérito, archivándose el folio como asunto totalmente concluido.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado de folio:

El expediente consta de nueve fojas el cual se encuentra, **no glosado, no está sellado, no está foliado y no está rubricado.**

4.- Folio 935/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio Oral Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó mediante Oficialía de Partes el día dos de marzo del dos mil veintiuno, dictándose en tiempo el acuerdo mediante auto de fecha el día tres de marzo del dos mil veintiuno.

Mediante auto de fecha tres de marzo del dos mil veintiuno, se acuerda que no a lo lugar admitir la demanda en la vía ejecutiva mercantil toda vez que el documento base de la acción exhibido no reúne los requisitos que señala el artículo 170 fracción III de la ley general de título de crédito en específico la cantidad que se adeuda; en consecuencia se desecha la demanda de mérito archivándose el asunto como totalmente concluido.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Observaciones:

Del análisis del escrito inicial de demanda, se advierte que la parte actora promueve su demanda en la vía Oral Mercantil, y en el del auto

de desechamiento, se asienta que no ha lugar admitir la demanda en la vía ejecutiva mercantil. No coincidiendo el tipo de juicio promovido contra el tipo de juicio acordado en el auto de desechamiento.

Estado de folio:

El expediente consta de ocho fojas el cual se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado.

5.- Folio 2517/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó mediante Oficialía de Partes el día veinticinco de junio del dos mil veintiuno, dictándose en tiempo el acuerdo mediante auto de fecha el día veintiocho del dos mil veintiuno.

Mediante auto de fecha veintiocho de junio del dos mil veintiuno, se desecha la demanda toda vez que se advierte que se exige el pago por la cantidad de de \$54.000 cincuenta y cuatro mil pesos cantidad que resulta de sumar el capital de la deuda más los intereses moratorios lo cual excede la cuantía que a este juzgado le concede conocer. Motivo por el cual, este juzgado se declara incompetente para conocer del asunto y se desecha la demanda de merito archivándose como totalmente concluido

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Observaciones:

Del análisis del expediente en revisión se advierte que no se encuentra glosada al mismo copia de la fajilla de endoso que se anexo al documento base de la acción.

Estado de folio:

El expediente consta de once fojas el cual se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado.

PREVENCIONES

1.- Folio 3481/2021, relativo a la demanda presentada, en Juicio Ejecutivo Mercantil, por [REDACTED], [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dicto en tiempo, el escrito se presento el ocho de septiembre del dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.

Se previene al actor para que dentro del término de tres días subsane su escrito inicial de demanda en relación a que la persona que pretende demandar es distinta al nombre del librador que contiene el documento base de la acción, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de ocho fojas.

2.- Folio 2877/2021, relativo a la demanda presentada, en Juicio Ejecutivo Mercantil, por ██████████, en contra de ██████████.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dicto en tiempo, el escrito se presento el tres de agosto del dos mil veintiuno y se acordó el cinco de agosto del dos mil veintiuno.

Se previene al actor para que dentro del término de cinco días su escrito inicial de demanda en relación a que la persona que pretende demandar como aval y el monto que pretende cobrar es distinto al que contiene el documento base de la acción, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 6 fojas.

3.- Folio 2594/2021, relativo a la demanda presentada, en Juicio Ejecutivo Mercantil, por ██████████, ██████████ Y ██████████, en contra de ██████████, ██████████ en su carácter de aval.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dicto en tiempo, el escrito se presento el cinco de julio del dos mil veintiuno y se acordó al día seis de julio del dos mil veintiuno.

Se previene al actor para que dentro del término de cinco días subsane su escrito inicial de demanda en relación a que la persona que pretende demandar es distinta al nombre del librador que contiene el documento base de la acción, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 7 fojas.

4.- Folio 2430/2021, relativo a la demanda presentada, en Juicio Ejecutivo Mercantil, por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dicto en tiempo, el escrito se presento el diecisiete de junio del dos mil veintiuno y se acordó al día dieciocho de junio del dos mil veintiuno.

Se previene al actor para que dentro del término de cinco días subsane su escrito inicial de demanda en relación a que la persona que pretende demandar es distinta al nombre del librador que contiene el documento base de la acción, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 6 fojas.

5.- Folio 3447/2021, relativo a la demanda presentada, en Juicio Ejecutivo Mercantil, por [REDACTED], en contra de [REDACTED], [REDACTED] en su carácter de aval.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el siete de septiembre del dos mil veintiuno y se acordó al día ocho de septiembre del dos mil veintiuno.

Se previene al actor para que dentro del término de cinco días subsane su escrito inicial de demanda en relación a que la persona que pretende demandar es distinta al nombre del librador que contiene el documento base de la acción, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado **parcialmente sellado, parcialmente foliado y parcialmente rubricado**, consta de 7 fojas de acuerdo al conteo manual realizado.

INCIDENTES

1.- Expediente 3326/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

La parte actora [REDACTED] promovió un Incidente de Liquidación de sentencia en fecha 18 de Junio 2021, el cual fue admitido por auto judicial de 21 de Junio del 2021, el donde se ordena dar vista al demandado incidental, advirtiéndose del mismo que el demandado incidental no dio contestación a la vista ordenada, por lo que se siguió el incidente en sus demás etapas, citándose para sentencia interlocutoria en fecha 8 de Julio del 2021, dictándose la misma en fecha el día 8 de julio del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 03

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 03

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del expediente:

El expediente principal se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado** y consta de 48 fojas, aclarándose que el incidente de liquidación se encuentra glosado al expediente principal.

2.- Expediente 3594/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

La parte actora [REDACTED] promovió un Incidente de Liquidación de Sentencia en fecha seis de Julio del dos mil veintiuno, el cual fue admitido en fecha siete de Julio del dos mil veintiuno en el que se ordena dar vista al demandado incidental, advirtiéndose del mismo que el demandado incidental no dio contestación a la vista ordenada, por lo que se siguió el incidente en sus demás etapas, citándose para sentencia interlocutoria en fecha catorce de Julio del dos mil veintiuno, dictándose la misma en fecha catorce de Julio del dos mil veintiuno.

TOTAL DE ACUERDO: 02

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 02

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado** y consta de 100 fojas.

3.- Expediente 818/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El demandado [REDACTED] promovió un Incidente de Nulidad de Actuaciones en fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, el mismo que fue acordado por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno el cual ordena dar vista al demandado incidental, advirtiéndose del mismo que el demandado incidental no dio contestación a la vista ordenada, por lo que se siguió el incidente en sus demás etapas, citándose para sentencia interlocutoria **fuera del plazo legal en fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno**, dictándose la misma en fecha veintitrés de agosto del dos mil veintiuno.

TOTAL DE ACUERDO: 02

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Observaciones: Del análisis del auto judicial acordado fuera del plazo legal, se advierte que este se dictó con un desfase de dieciocho días hábiles.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado** y consta de 36 fojas.

4.- Expediente 4196/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] Y [REDACTED].

La parte actora [REDACTED] promovió un Incidente de Falsedad de Documento en fecha dieciocho de febrero del dos mil veintiuno, el cual fue admitido en fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno en el que se ordena dar vista al demandado incidental, advirtiéndose del mismo en fecha primero de marzo del dos mil veintiuno [REDACTED] da contestación a la prueba incidental planteada. Luego, por auto judicial de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno se tiene por desahogando en tiempo la vista y se procede a resolver sobre la admisión y desechamiento de pruebas, seguido en incidente en sus demanda etapas procesales, en audiencia de fecha doce de julio del dos mil veintiuno se ponen los autos a la vista del juzgador para que se dicte la resolución interlocutoria que en derecho corresponda, misma que se pronuncia en fecha quince de julio del dos mil veintiuno

TOTAL DE ACUERDO: 16

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 08

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 08

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 246 fojas.

5.- Expediente 3375/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

La parte actora [REDACTED] promovió un Incidente de Inejecución de Sentencia en fecha cuatro de mayo del dos mil veintiuno, el cual fue admitido **fuera del plazo legal** en fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, en el que se ordena dar vista al demandado incidental, advirtiéndose que el mismo la demanda incidental dio contestación a la vista ordenada, lo que fue acordado por auto judicial de fecha primero de julio de dos mil veintiuno. Luego, por auto judicial de fecha dos de agosto del dos mil veintiuno se pone a la vista del juzgador el expediente a fin de dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda, pronunciándose la misma en fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno.

TOTAL DE ACUERDO: 03

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 02

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Observaciones: Del análisis de los dos autos judiciales acordados fuera de plazo, se advierte de los autos uno de ellos se dicto con un desfase de once días hábiles y nueve días hábiles respectivamente.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado** y **parcialmente rubricado** y consta de 98 fojas de acuerdo al conteo manual realizado.

EXPEDIENTES CON SENTENCIA DEFINITIVA CIVIL

JUICIO EJECUTIVO DE DESAHUCIO

1.- Expediente 2139/2021, relativo al juicio Civil Ejecutivo de Desahucio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el veintiséis de mayo del dos mil veintiuno y radicado al día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno, se citó para sentencia definitiva la cual se emitió el once de agosto del dos mil veintiuno, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 05

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 05

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 41 fojas.

2.- Expediente 954/2021, relativo al Juicio Civil Ejecutivo de Desahucio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el tres de marzo del dos mil veintiuno y radicado al día cuatro de marzo del dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha once de agosto del dos mil veintiuno se citó para sentencia definitiva la cual se emitió

el diecinueve de agosto del dos mil veintiuno, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 08

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 52 fojas.

3.- Expediente 3517/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el catorce de octubre del dos mil veinte y radicado al día diecinueve de octubre del dos mil veinte, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha tres de Junio del dos mil veintiuno se citó para sentencia definitiva la cual se emitió el siete de junio del dos mil veintiuno, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 05

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 05

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 24 fojas.

JUICIO EN LA VIA ESPECIAL CIVIL

1.- Expediente 340/2021 relativo al Juicio Civil Especial promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el veintidós de enero del dos mil veintiuno y radicado al día veinticinco de enero del dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de fecha dos de agosto del dos mil veintiuno se cita para sentencia definitiva, la cual se emitió el diez de agosto del dos mil veintiuno, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 14

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 14

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 14

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 59 fojas.

EXPEDIENTES CON SENTENCIA DEFINITIVA MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

1.- Expediente 3587/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en su carácter de endosatarios en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el doce de julio del dos mil diecinueve y radicado el diecisiete de julio dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha seis de julio de dos mil veinte se citó para sentencia definitiva la cual se emitió el nueve de julio de dos mil veintiuno, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 23

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 23

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 11

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 23

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Observaciones: Del análisis de la Sentencia Judicial dictada, se advierte en el Resultando Primero que, [REDACTED], [REDACTED], por sus propios derechos, compareció a demandar en la vía Ejecutiva Mercantil, lo anterior, es incorrecto, toda vez que quien compareció a demandar en la Vía Ejecutiva Mercantil lo fue únicamente [REDACTED], siendo que [REDACTED], no es parte del juicio, ni adquiere intervención alguna en ninguna etapa del expediente en revisión, en suma, es una persona inexistente en el expediente en revisión. Así mismo, se hace la observación de que la parte demandada fue condenada en costas de la instancia.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado **parcialmente sellado, parcialmente foliado y parcialmente rubricado** y consta de 222 fojas.

2.- Expediente 1404/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] Y/O [REDACTED] en su carácter de endosatarios en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el de cinco de abril dos mil veintiuno y radicado el seis de abril dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno se citó para sentencia definitiva la cual se emitió el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 08

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 07

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 10

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Observaciones: Del análisis del auto judicial acordado fuera del plazo legal, se advierte que este se dictó con un desfase de seis días hábiles.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 40 fojas.

3.- Expediente 1992/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] el primero en su carácter de propietario y los dos siguientes en su carácter de endosatarios en procuración de el primero, en contra de [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el primero de julio del dos mil veintiuno radicado al día siguiente, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha diecisiete junio de dos mil veintiuno se citó para sentencia definitiva la cual se emitió el veintiocho de junio de dos mil veintiuno, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 08

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 15

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 04

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra debidamente glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 48 fojas.

Observaciones: Del análisis del auto judicial acordado fuera del plazo legal, se advierte que este se dicto con un desfase de catorce días hábiles.

4.- Expediente 2068/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en su carácter de endosatarios en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED] en su carácter de deudor principal.

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el veinte de mayo del dos mil veintiuno, y radicado el día veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno se citó para sentencia definitiva la cual se emitió el diez de septiembre de dos mil veintiuno, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 03

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 02

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra debidamente glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 19 fojas.

Observaciones: Del análisis del auto judicial acordado fuera del plazo legal, se advierte que este se dicto con un desfase de cinco días hábiles.

5.- Expediente 2261/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración [REDACTED], en contra de [REDACTED] Y [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el once de junio del dos mil veintiuno, y radicado el día catorce de junio del dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno se citó para sentencia definitiva la cual se emitió el quince de septiembre de dos mil veintiuno, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 10

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 10

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 05

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra debidamente glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 37 fojas.

6- Expediente 2236/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] en su carácter de endosatario en propiedad y los siguientes en su carácter de endosatarios en procuración, en contra de [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el siete de junio del dos mil veintiuno, y radicado el día ocho de junio del dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno se citó para sentencia definitiva la cual se emitió el ocho de septiembre de dos mil veintiuno, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 05

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO:00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 05

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra debidamente glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 28 fojas.

JUICIO MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

1.- Expediente 2516/2021, relativo al Juicio De Medios Preparatorios, promovido por [REDACTED] Apoderado Legal de [REDACTED] en contra [REDACTED]

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el seis de julio del dos mil veintiuno, y radicado el día ocho de julio del dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, seguido el trámite procesal correspondiente, en fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, se desahoga la audiencia de desahogo de prueba confesional a cargo del demandado, haciendo constar que no se presentaron a la misma ninguna de las partes, ni personal alguna que legalmente las represente. Por lo que se da por concluida la diligencia y se levanta para debida constancia. Siendo esto lo ultimo que obra en el expediente en revisión.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO:01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra debidamente glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 12 fojas.

2.- Expediente 2513/2021, relativo al Juicio De Medios Preparatorios, promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el cinco de julio del dos mil veintiuno, y radicado el día seis de julio del dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, seguido el trámite procesal correspondiente, en fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, se desahoga la audiencia de desahogo de prueba confesional a cargo del demandado, haciendo constar que no se presentaron a la misma ninguna de las partes, ni personal alguna que legalmente las represente. Por lo que se da por concluida la diligencia y se levanta para debida constancia. Luego, a foja ocho del expediente obra promoción de fecha veinte de septiembre del dos mil veintiuno de la parte actora solicitando nueva fecha para audiencia, misma a la que recae acuerdo de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintiuno mediante el cual se señala nueva fecha y hora para audiencia; obrando a foja diez diligencia actuarial realizada fuera del local del juzgado, siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO:01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra debidamente glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 10 fojas.

3.- Expediente 2514/2021, relativo al Juicio De Medios Preparatorios, promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el cinco de julio del dos mil veintiuno, y radicado el día seis de julio del dos mil veintiuno, seguido el trámite procesal correspondiente, seguido el trámite procesal correspondiente, en fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, se desahoga la audiencia de desahogo de prueba confesional a cargo del demandado, haciendo constar que no se presentaron a la misma ninguna de

las partes, ni personal alguna que legalmente las represente. Por lo que se da por concluida la diligencia y se levanta para debida constancia. Luego, a foja seis del expediente obra promoción de fecha veinte de septiembre del dos mil veintiuno de la parte actora solicitando nueva fecha para audiencia, misma a la que recae acuerdo de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno mediante el cual se señala nueva fecha y hora para audiencia; obrando a siete diez diligencia actuarial realizada fuera del local del juzgado. Luego, a foja cinco y seis del expediente obran cédulas de notificación realizadas por el actuario adscrito, y finalmente a foja siete obra diligencia actuarial realizada por el actuario adscrito fuera del local del juzgado, siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO:01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra debidamente glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 07 fojas.

4.- Expediente 3078/2021, relativo al Juicio De Medios Preparatorios, promovido por [REDACTED] en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de [REDACTED], en contra [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el trece de agosto del dos mil veintiuno, y radicado el día dieciséis de agosto del dos mil veintiuno. Luego a fojas dieciocho y diecinueve obra diligencia actuarial realizada por el actuario adscrito fuera del local del juzgado, así mismo a foja veinte obra promoción de la parte actora exhibiendo el pliego de deposiciones que deberá absolver el demandado en el desahogo de la prueba confesional dentro del expediente en que actúa. Finalmente a foja veintidós del expediente, obra audiencia de recepción de la prueba confesional haciendo constar la presencia de la parte actora, mas no así la presencia del demandado, ni de persona alguna que legalmente la represente, desahogándose la diligencia haciendo efectivos los apercibimientos de ley y a solicitud de parte interesada se exhibe la copia certificada, siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO:01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra debidamente glosado, **sellado parcialmente, no esta foliado**, rubricado y consta de 23 fojas.

5.- Expediente 2997/2021, relativo al Juicio De Medios Preparatorios, promovido por [REDACTED] en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de [REDACTED], en contra [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el cinco de agosto del dos mil veintiuno a las veintidós horas con catorce minutos, y **radicado el día doce de agosto del dos mil veintiuno fuera del plazo legal**. Obrando a foja quince diligencia actuarial realizada por el actuario adscrito fuera del local del juzgado, a foja diecisiete se celebra la audiencia pública con la presencia de la abogada de la parte actora quien solicita se señale nueva fecha para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la demanda, lo anterior ante la inasistencia de la demandada ni persona que legalmente la represente toda vez que no obra en el expediente la notificación correspondiente. Y finalmente, a foja dieciocho se celebra la audiencia en la cual se hace constar la inasistencia de las partes ni de persona alguna que legalmente las represente, por lo que se levanta el acta para debida constancia, siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO:01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Del análisis del auto de radicación judicial acordado fuera del plazo legal, se advierte que este se dicto con un desfase de tres días hábiles.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra debidamente glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 18 fojas.

Observaciones: Del análisis del expediente en revisión, se advierte que no obra sello de recepción en la demanda inicial de la Oficialía de Partes, lo anterior, toda vez que, por dicho de la Secretaria de Acuerdo, el escrito inicial de demanda fue presentado a través del buzón electrónico en fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno, a las veintidós horas con catorce minutos; no obstante lo anterior, se observa que en el expediente no obra constancia alguna de la fecha de presentación del escrito inicial de demanda, ni del comprobante electrónico que arroja el buzón electrónico ni del expediente virtual, no obstante que el personal del órgano jurisdiccional tiene acceso a través del expediente virtual a la referida constancia, debiendo obrar la misma en el expediente de referencia para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se advierte que en la cuenta del auto de radicación, se da cuenta al Juez de que la demanda fue recibida de la Oficialía de Partes, siendo esto incorrecto, toda vez que como ya se señaló, la demanda fue presentada a través del buzón electrónico, y el

escrito original de demanda fue presentado directamente por el interesado en este órgano jurisdiccional. Así mismo, en el contenido del acuerdo de radicación, tampoco se hace referencia en parte alguna que dicho escrito inicial de demanda fue recibido a través del buzón electrónico de acuerdo con los lineamientos emitidos por el acuerdo C-086-2020 emitido por el pleno Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CONSTANCIA: Se hace constar que dentro del periodo que comprende la presente Visita Judicial, en este órgano jurisdiccional por el dicho bajo protesta de decir verdad de la Secretaria De Acuerdo y Tramite Lic. Angélica María Saucedo Ramos, por lo que respecta al apartado "Generales" no obran Incompetencias, Excusas y Recusaciones, por lo que no hubo expedientes relativos que revisar. Y por lo que respecta al apartado de Juicios con Sentencia Definitiva dictada dentro del periodo de revisión en materia "Civil y Mercantil", no obran Juicios con sentencia dictada relativos a Juicios Sucesorios, Jurisdicción Voluntaria, Medios Preparatorios en Materia Civil, Juicio Ordinario, Presunción De Muerte, Interdictos, Prescripción Adquisitiva, Reivindicatorio y Juicio Hipotecario. Lo anterior, toda vez que algunos de los juicios señalados son competencia de órganos jurisdiccionales de primera instancia y, por otra parte, en diversos de los juicios señalados, no se contó con expedientes generados o bien, con sentencia definitiva dictada dentro del periodo de revisión, por lo que no hubo expedientes relativos que revisar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 16

MANIFESTACIONES DEL PERSONAL

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes:

██████████.
██████████.
██████████.
██████████.

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero del año 2022.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.